



Echaiz Moreno, Daniel (Coordinador Internacional). **Globalización Económica e Instituciones de Derecho Empresarial Latino-Luso-Brasileño**. Brasilia, Guerra Editora, mayo del 2012.

INTRODUCCIÓN

La llegada del siglo XXI e igualmente del nuevo milenio constituye épocas o momentos especiales que nos hacen pesquisadores del tiempo. Hay una magia natural en el reloj: cuando miramos el futuro, luego volvemos nuestro pensamiento para el pasado. En la verdad, para hacer proyección vislumbrando el futuro, es necesario realizar una retrospectiva. Se busca en el pasado el modelo, la razón, la historia que fundamenta y justifica el presente y que servirá de experiencia y de apoyo para la mejor definición y planificación de la acción, en el futuro.

En la actualidad, la globalización es fenómeno económico-jurídico real, que ya ha alcanzado casi todas las economías de las Américas, de Europa y de Asia a partir de la apertura económica al comercio internacional, en el cumplimiento de los dictados del Consenso de Washington, en que las naciones pasaron a intensificar las relaciones comerciales en acuerdos bilaterales y multilaterales o mismo con la creación y fortalecimiento de bloques económicos, dándose, de esa manera, énfasis a la integración regional¹.

«A configuração judicial do que seja a "globalização" não somente não existe como seria questionável a viabilidade de tal empreitada, se se quisesse ensaiar perquirição de sua

1 CASELA, Paulo Borba. Globalizacão, direito e estado: introdujo. Artigo publicado en obra colectiva bajo el título Globalizacão. Sao Paulo: Editora Aduaneiras, 1997, p. 2/3.

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com



"natureza jurídica", e isso por várias ordens de motivos: o fenômeno, em sua essência, é antes econômico e decisional que jurídico, e o direito sequer está aparelhado para concebê-lo, muito menos regulá-lo. Em suma, encontre-se o direito convivendo com fenômeno que, além de lhe ser estranho, impõe a necessidade de captação e operacionalização de soluções para esse mundo em mudança. Temos de olhar odiante, em lugar de buscar remodelamento de soluções e conceitos de séculos passados.

Representa considerável avanço, que setores mais conservadores ainda parecem ter dificuldades em absorver, o fenômeno integração regional, acarretando a superação de linhas divisorias antes estanques entre direito público e privado, interno e internacional, substituindo as categorias tradicionais por *tertium genus*, que enquadra mal nessas configurações oitocentistas. Ainda mais difícil se afigura abrigar, na visão tradicional do direito e do Estado, a superação dessas divisões não em decorrência de concessão do soberano, que magnanimamente e lucidamente abriria mão de suas estatais prerrogativas, visando o bem comum e a eficiência da atuação, tendo por justificativa e escopo os cidadãos e a melhor qualidade de vida para o maior número possível destes. Isso ainda seria nobre e belo - e, por que não, vendável como excelente slogan político. A realidade, contudo, é inexoravelmente mais dura: está se tornando patente a obsolescência do Estado, ante a multiplicação de canais e abrangência da atuação dos operadores privados. (...).

Basicamente, pode-se dizer, a "globalização" não somente não se acha juridicamente delimitada como dificilmente poderá sê-la, na medida em que o direito tende a cristalizar quadros estáticos de realidades em mutação, isolando o que existia em determinado momento, do fluxo de evolução e mudança da realidade".

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com



La formación de bloques y la integración económica se desarrollaron y están desarrollándose a cada día en el comercio internacional, fortaleciendo la idea de internacionalización del antiguo Derecho Comercial, actualmente transmudado a Derecho Empresarial, por fuerza de la ampliación de su objeto de alcance y estudio.

En la larga caminata histórica se vislumbra con facilidad que el Derecho Comercial siempre estuvo acostumbrado a la internacionalización, desde su origen, en la forma más rudimental de cambio hasta los hechos complejos de compraventa internacional.

Además de eso, en ese particular, la globalización tuvo y sigue teniendo gran responsabilidad en ese direccionamiento porque legislativamente, en sede de Derecho Mercantil, fue, sin duda, en el Derecho Cambiario (Derecho de los Títulos de Crédito) que hubo una de las relevantes experiencias de internacionalización y globalización, con la celebración del Tratado Internacional referente a los Títulos de Crédito, firmándose en la ciudad de Ginebra, la Convención para la Adopción de Ley Uniforme sobre Letras de Cambio y Pagarés, uniformizándose, de esa manera, ya en 1930, las reglas para la emisión y circulación de las letras y pagarés.

Ese fue el primer gran marco, en la Edad Contemporánea, de influencia de la globalización en el Derecho Comercial.

La globalización, cómo fenómeno económico, tiene generado, en todos los continentes, divergencias, cuyas políticas gubernamentales están sufriendo influencias de los consumidores, de los trabajadores, de los empresarios, en fin de toda la sociedad civil, todo eso como resultado de sus efectos.

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com

Hay quien odie así como quien defienda la globalización económica. Los que recusan a su adopción se valen de la idea de ser un proceso nefasto, con consecuencias sociales trágicas, porque posibilita la formación de sociedades dependientes, además de excluir empleos, causando cada vez más tensión social y desigualdad económica².

De otra parte, los que la defienden, vislumbran la posibilidad de ganancias, de conquistas generales en favor del pueblo y de su nación, porque tal fenómeno propicia mayor competitividad entre los agentes productores (empresas), con ventajas a los consumidores, trabajadores y la sociedad en general, incluso con menor intervención del Estado en la economía.

El hecho social es conclusivo: la globalización económica está entre nosotros, entre todos los pueblos, en todos los continentes y en casi todas las economías mundiales. Este abordaje introductorio no posee la finalidad de evaluar la globalización como fenómeno económico y sus efectos en las economías.

Se busca, en la introducción, indicar solamente al lector que tal fenómeno económico mezcla casi todas las relaciones económico-jurídicas de la actualidad, incluso afectando, en particular, la Ciencia del Derecho, que es ciencia social y tiene por objeto el hecho social que adentra en el mundo jurídico, generando efectos³ y, en el caso específico al que interesa al tema de esta obra, es la realidad: el Derecho Empresarial bajo el efecto de la globalización económica.

² Hans-Peter Martin & Harald Schumann. *A Armadilha da Globalizacáo*. Saraiva, 5ª ed. Sao Paulo p. 22.

³ REALE, Miguel. *Licoes Preliminares de Direito*, Saraiva, 12ª ed. Sao Paulo, p. 2.

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.



Comprar y vender es actividad antigua, iniciada en los primordios de los tiempos, de la práctica común entre los hombres, de efectuar el cambio de mercancías deseadas por unos y excedentes a otros. Ha evolucionado con la introducción de bienes, con valor de cambio, hasta llegar a la institución de la economía monetaria, con la circulación de la moneda.

Esa actividad tuvo significativo avance en la Edad Media, con las Corporaciones de Mercaderes que corrían ciudades y se instalaban en grandes ferias, siempre con el objetivo de tornar posible el comercio entre personas desconocidas y que vivían distantes unas de las otras. El comercio ha viabilizado la aproximación de los hombres, además de haber contribuido para el crecimiento del Estado.

En la Antigüedad, ha sido el comercio que ha incentivado las grandes navegaciones, iniciando al Ciclo de los Grandes Descubrimientos, lo que ha resultado en la ampliación del mundo, con la exploración de tierras anteriormente desconocidas.

Esos hechos históricos han sido mencionados para recordar que el Derecho Comercial, como ciencia, con autonomía substantiva y legislativa, ha surgido de la necesidad de sistematizar y establecer reglas de incremento y protección a la actividad mercantil, cuyo objetivo ha sido siempre imprimir agilidad y seguridad a las relaciones económicas.

La historia de esa subdivisión jurídica comprueba, a la evidencia, de manera excepcional, que el Derecho Comercial siempre ha estado a la frente de los hechos económicos, dadas sus características de fuente del Derecho a través de los usos y costumbres, de la necesidad de

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com



rapidez en la realización de los negocios y de la internacionalización de las relaciones de comercio.

Los referidos elementos consagran el Derecho Comercial -en el momento transmudado para Derecho Empresarial- como el responsable por la introducción de la globalización en la ciencia jurídica, lo que, también, por otra parte, torna el ramo que ha permitido mayor penetración del fenómeno económico global en el Derecho, a partir de nuevos institutos, a ejemplo del comercio electrónico, vía *Internet*; de las relaciones de franquicia empresarial internacional, de la formación y constitución de empresas internacionales, en regímenes de sociedades, consorcios y *joint ventures* etc.

En la Edad Media, los comerciantes atravesaban grandes distancias en la búsqueda de bienes visando a ofertarlos. Discurrían largos caminos y vencían dificultades para alcanzar sus objetivos. Para superar esas adversidades, las ferias fueron multiplicándose y quedaron más próximas de los consumidores y de los comerciantes, lo que ha posibilitado el inicio de la formación del concepto de mercado.

En su evolución, los establecimientos comerciales fueron aproximándose cada vez más cerca de los consumidores, buscando, de esa manera, ofrecer productos, de modo más práctico y garantizar mayor facilidad en la adquisición, hecho que, aliado al crédito, después hará surgir lo que actualmente conocemos como economía de *masa*. De las ferias europeas, de la Edad Media, hasta llegar a los grandes centros comerciales (*shopping centers*), de la actualidad, las mutaciones siempre tuvieron por objetivo facilitar la vida de los consumidores en la adquisición de mercancías y productos.

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com

La tradición, desde los tiempos más remotos hasta hoy, es que la interacción y negociación entre comerciantes y consumidores se realice, preponderantemente, por medio de relaciones personales. Pese a esa tradición, los comerciantes, con el pasar de los tiempos, se han valido de nuevos medios de comunicación y de otros recursos tecnológicos para alcanzar los consumidores.

En ese sentido, aprovecharon los recursos postales, los medios de comunicación de masas, tanto para anunciar los productos en la forma de propaganda, como para realizar negocios, como en los casos de venta postal, por catálogos etc.

Lo que se constata, ahora, en los días que pasan, con la influencia de la globalización sobre el Derecho Empresarial es el quitar de la caracterización casi completa de aquella interacción personal en las relaciones entre comerciantes y consumidores.

En resultado del proceso de globalización de la economía, en escala mundial y, además de eso, dado el avance tecnológico de las áreas de informática y de telecomunicaciones, el Derecho Comercial ha sufrido y sigue sufriendo substancial alteración en las relaciones mercantiles, con el surgimiento del comercio vía Internet, mediante la práctica de hechos virtuales de compraventa de productos y servicios, sin la existencia de instalación física para la exposición de las mercancías (establecimiento virtual), ocurriendo así mitigación en los conceptos de establecimientos comercial e industrial⁴.

⁴ Código Civil Brasileño:
Art. 1.142. Se considera establecimiento todo el complejo de bienes organizado, para ejercicio de la empresa, por empresario, o por sociedad empresaria.

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.



Se verifica, en la verdad, que los elementos corpóreos (físicos) que componen el concepto de establecimiento se encuentran, actualmente, relativizados, siendo posible hasta la existencia virtual del establecimiento, como se operan las ventas a través de la Internet.

En el caso de establecimiento no físico o virtual, por cuenta de la influencia del fenómeno de la globalización en el Derecho Empresarial que ha permitido el comercio además de fronteras, sin dislocaciones, es posible, hoy, por ejemplo, el consumidor, en el Brasil, adquirir vinos portugueses, franceses, de excelentes cosechas, vía Internet, comprándolos de grandes productores o almacenistas extranjeros, sin dislocarse de su casa u oficina hasta las regiones productoras, en Europa.

Eso es posible gracias a la influencia de la globalización que ha transformado el Derecho Empresarial, que antes exigía para el acto de compraventa la exhibición de la mercancía en el establecimiento (en la tienda), para, ahora, presentar la fotografía del producto y recibir el precio a través de la tarjeta de crédito virtual (e-tarjeta).

El concepto de establecimiento previsto en el artículo 1.142 del Código Civil Brasileño ya contempla tal realidad, al incorporar el fenómeno de la globalización, cuando afirma que: Considerase establecimiento todo complejo de bienes organizado, para ejercicio de la empresa, por empresario, o por sociedad empresario.

Tal definición no ha contemplado área física, espacio, local o lugar para el ejercicio de la empresa. El CCB, en el artículo 1.142, *solamente* ha hecho mención al *complejo de bienes organizado*, pudiendo, de esa manera, el ejercicio de la empresa operarse, vía Internet, vía comercio electrónico, sin necesidad de exposición física de los productos al consumidor. Ahí

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com



reside excelente ejemplo de la fuerte influencia de la globalización en el Derecho Empresarial, lo que ciertamente no es diferente para las demás economías mundiales.

En verdad, además del gran impacto de la globalización en las relaciones de comercio, con el apoyo tecnológico de la informática y telecomunicaciones, el proceso de globalización económica también ha traído fuerte influencia en las relaciones empresariales, envolviendo aspectos de competitividad de empresas y mantenimiento y generación de nuevos empleos. La nueva *interferencia* del Estado en la economía, con la adopción de prácticas comerciales proteccionistas, incluso de subsidios agrícolas y a la exportación de productos, todo como forma de mantener las empresas nacionales, actualmente vulnerables al fenómeno económico global que ha estimulado el comercio internacional entre las naciones.

Prueba de eso son las constantes reclamaciones de los países emergentes contra los subsidios a la agricultura llevados a efecto por los Estados Unidos de la América del Norte y por la Unión Europea, eso porque, en la actualidad, la tendencia es que los países en desarrollo elijan realizar el comercio internacional a través de bloques, en acuerdos multilaterales, fortaleciéndose, de esa manera, la idea de integración y regionalismo, en la tentativa de obtener mayores ventajas, preservando sus intereses económicos.

La búsqueda de nuevos mercados, en la Antigüedad y en la Edad Media, a llevado a las grandes navegaciones y descubrimientos, además de las invasiones, con viajes exploratorios y procesos de colonización en la búsqueda de nuevas riquezas por todo el mundo, como sói [sic] ocurrir con las antiguas Colonias Europeas en Latinoamérica y en África, lo que se ha permitido

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com

ampliar el espacio geográfico entonces conocido. Brasil, a ejemplo de los demás países situados en las Américas Central y de Sur, es un buen ejemplo:⁵ y ⁶

"Na primeira metade do século XVII, a riqueza do capitania de Pernambuco, bem conhecida em todos os portos da Europa, veio despertar as atenções dos Países Baixos que, em guerra com a Espanha, sob cuja coroa estava Portugal e suas colônias, necessitava de todo açúcar produzido no Brasil para suas refinarias (26 só em Amsterdam). Com o insucesso da invasão do Babilônia (1624), onde permaneceram por um ano, mas com o valioso apoio de Isabel do Inglaterra e Henrique IV da França, rancorosos inimigos da Espanha, a Holanda, através da Companhia das Índias Ocidentais, formada pela fusão de pequenas associações, em 1621, cujo capital elevava-se, em pouco tempo, o 7.000.000 florins, voltou seu interesse para Pernambuco.

A invasão

A produção de 121 engenhos de açúcar, "correntes e moentes" no dizer de van der Dussen, viria a despertar a sede de riqueza dos diretores da Companhia, que armou uma formidável esquadra sob o comando do almirante Hendrick Corneliszoon Lonck, que, com 65 embarcações e 7.280 homens, apresentou-se nas costas de Pernambuco em 14 de fevereiro de 1630, iniciando assim a história do Brasil Holandês.

Entre os anos de 1630 e 1654, quando do Domínio Holandês no Brasil, afluíram para Pernambuco gente das mais diversas nacionalidades, que aqui vinham atuar como funcionários da Companhia Privilegiada das Índias Ocidentais ou soldados mercenários dos seus exércitos.

⁵ La colonización portuguesa en Brasil ha ocurrido por cuenta de la necesidad de nuevos mercados, riquezas naturales e especierías.

⁶ SILVA. Leonardo Dantas, Para entender o Brasil holandês. Materia Publicada en la Revista Continente Documento. Companhia Editora de Pernambuco, Año I, N, 1/2002, p. 2/4

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.



O Recife de então se transformou numa verdadeira Torre de Babel. As suas rúas, pragas, templos e bodegas foram tomadas por holandeses, noruegueses, belgas, flamengos, ingleses, alemaes, escoceses, dinamarqueses e judeus; estes últimos divididos em sefardins, oriundos da Península Ibérica, e askenazins, procedentes do norte da Europa.

Por forza da Guerra Brasília esses estrangeiros tiveram a inda de conviver com mazombos, como eram chamados os naturais do Brasil, portugueses, espanhóis, italianos, ameríndios e negros escravos trazidos da costa africana.

Em 1636, passados seis anos do conquisto e pressionado pela guerra de resistência encetada pelos luso-brasileiros, o Conselho XIX do Companhia das índias Ocidentais, responsável pela administração do Brasil Holandês, resolve convidar para ocupar a função de governador-geral um jovem coronel do exército da União, conde João Maurício de Nassau-Siegen."

De modo intrigante, la búsqueda de nuevos mercados, hoy conduce a la redefinición de los espacios geopolíticos, mitigando el concepto de nación y los límites geográficos vigentes por largos siglos, dando origen a los nuevos conceptos, pero relativizados, flexibilizándose, de esa manera, las definiciones de soberanía y de nación, todo a partir del comercio internacional, por fuerza de la globalización.

Actualmente, el globo terrestre está menor. Gran parte de las barreras hasta el momento existentes y que impedían un franco comercio entre los pueblos de naciones distintas desaparecieron o tienden a desaparecer.

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com



Realmente, el inicio del siglo XXI está marcado por la globalización económica, caracterizada por el redimensionamiento del concepto de nación, con la formación de bloques económicos, en que países geográficamente próximos se asocian a bloques regionales, como ocurre con el ejemplo victorioso de la Unión Europea - que acabó consolidándose con reglas propias, formando un cuerpo legal único, dando surgimiento al Derecho Comunitario.

Esa nueva geografía mundial es redefinida por el proceso de la globalización, influenciando gobiernos, economías, empresarios, trabajadores y consumidores. La actuación empresarial fue ganando espacio por todo el mundo, con la formación de capitales y el surgimiento de las compañías transnacionales. Reside ahí el nacimiento de la concentración económica, de la concentración empresarial. Se puede considerar la globalización como siendo el proceso de redireccionamiento intencional de liberalización de las economías, que envuelve flujos de mercados y de capitales, produciendo sobre las naciones fuertes influencias culturales y económicas, con claros movimientos de concentración de mercados en las manos de los agentes económicos más fuertes.

Ese proceso depende de la existencia de medios avanzados de comunicación que permitan superar las diferencias de tiempo y espacio, ansiando transacciones comerciales simultáneas y la distancia. De esa manera, las nuevas tecnologías desempeñan papel primordial, revolucionando los modos de producir y de comercializar. De esa manera es que el Derecho Comercial, en la antigua concepción, ha sufrido y continuará sufriendo la influencia de la globalización económica, de la globalización financiera, del poder de concentración de mercados, ahí la transmutación de Derecho Comercial para Derecho Empresarial, con el surgimiento de nuevas relaciones comerciales.

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com



Uno de los principales efectos de la globalización de la economía en el Derecho Empresarial dice respecto a la concurrencia empresarial y a la competición entre empresas, con creciente tendencia de procesos de fusiones y de adquisiciones en el mundo corporativo. ¡Son los nuevos tiempos! Es el tiempo de la sobrevivencia empresarial en la estimulada competitividad. Es la transformación del capitalismo productivo para el capitalismo financiero. ¡Es la especulación financiera en el dominio del mundo!

¿Por qué, en el momento, vivimos crisis internacionales? ¿La economía está mal? ¡No! ¿Los consumidores consumen menos? ¡No! ¿Las industrias producen menos? ¡No! ¿Hay escasez de materia prima? ¡No! Entonces, ¿qué está pasando? La crisis es del capitalismo financiero, no del productivo. La crisis es del capital especulativo: ¡aquél que ruina economías y empobrece naciones! Es la crisis de la especulación financiera, del dinero fácil, de la ganancia sin trabajo, porque afirmamos que no hay crisis económica, productiva, pero sí crisis del capitalismo financiero o especulativo. Es la típica globalización financiera, especulativa, en que bancos compran bancos, instituciones compran instituciones, mercados compran mercados, todo visando la ganancia fácil e improductiva, sin trabajo y conquistas, teniendo como objetivo apenas acabar con la concurrencia.

El proceso de eliminación de fronteras, consecuencia de los efectos de la globalización, ha hecho surgir el comercio virtual (e-commerce) con significativo volumen de negocios realizados a través de la red mundial de computadores, alterándose, de esa manera, las clásicas prácticas de concurrencia.

Las empresas podrán, en tesis, cada vez más, conquistar consumidores en cualquier área geopolítica del mundo, creándose, de esa manera, riesgo de que las grandes compañías, con

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com



mayor poder económico, vengán a impedir la sobrevivencia de las empresas locales, con menor condición de enfrentar el mercado globalizado.

El riesgo es potencialmente aumentado con los procesos de fusiones y adquisiciones enfrente de la concentración de mercados. El fenómeno de la globalización económica, si no es bien monitoreado por la OMC, podrá conducir a la concentración de poder económico en las manos de pocos, lo que enflaquecerá naciones y empresas.

Es necesario, por lo tanto, que mecanismos de protección y control sean creados a través de acuerdos internacionales de comercio o mismo sean fijados por la Organización Mundial del Comercio (OMC), bajo penalidad de inviabilidad del comercio internacional.

Para evitar que la competición entre empresas se torne un proceso nefasto, hoy ya es imprescindible que los países, reunidos en bloques, como ya es realidad, adopten políticas, en acuerdos internacionales, de reducción de barreras comerciales, lo que está exigiendo garantías de reciprocidad de idénticas ventajas ofrecidas, manteniéndose igualdad de condiciones en la concurrencia entre las empresas.

Importante realzar que el Derecho Empresarial está siendo llamado a dirimir cuestiones o juzgar nuevas relaciones, por ejemplo los procesos de fusión, escisión, transformación e incorporación empresarial, además de regular los hechos de concentración económica.

Como las empresas están siendo llamadas a competir y tal postura está siendo más estimulada, a cada día, con nuevas disputas de mercado y de consumidores, incluso en tiempos de crisis financiera por todo el mundo, por obvio que nuevas relaciones están siendo y

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com



serán administradas por el Derecho Empresarial, fruto de los efectos de la globalización económica y financiera, con hechos de concentración de mercado a través de operaciones de fusión, escisión o incorporación de compañías o mediante hechos de asociación empresarial, con formación de consorcios o joint ventures, desde ahí la idea de construcción de la presente obra procurando abordar las nuevas temáticas en el Derecho Mercantil.

Gracias a la globalización, el Derecho Comercial -ahora más amplio- transformado en Derecho Empresarial, ha ganado y continuará ganando facción internacional, desde ahí la feliz iniciativa de los Coordinadores y de los Colaboradores de esta obra de emprestar vuestros conocimientos, con luces y colores, mediante intercambio jurídico-cultural entre los Continentes Americano y Europeo, con la publicación de trabajos, para permutar, de forma impar, inédita, experiencias personales y estrechar relaciones profesionales, teniendo como fondo el fenómeno cultural global y, como herramienta, los regímenes jurídicos locales, reuniéndose, de esa manera, en obra transnacional, en edición internacional, abogados, juristas y profesores latino-luso-brasileños.

La presente obra está, en el Brasil, bajo la Coordinación del Prof. Post-PhD Luiz Guerra, ilustre Profesor Titular de Derecho Comercial de la Facultad de Direito do Centro Universitário de Brasília y Socio Fundador y CEO del GUERRA ADVOGADOS - ADVOCACIA EMPRESARIAL (Brasilia/Brasil), mientras la Coordinación Internacional está bajo la responsabilidad del Prof. Mag. Daniel Echaiz Moreno, destacado Profesor Universitario y Socio Fundador de ECHAIZ ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL (Lima/Perú), y cuenta con la noble participación de los juristas, profesores y abogados: 1) Alejandra Tévez, 2) Amanda Guerra, 3) Antonio Claudio da Silva, 4) Carlos Molina Sandoval, 5) Daniel Echaiz Moreno, 6) Danielli Guerra Ferreira, 7) Esteban Carbonell O'Brien, 8) Héctor Eduardo Leziguamón, 9) Jorge Enrique Romero-Pérez, 10)

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com



Jorge Oviedo Albán, 11) José María Curá, 12) Jussara Guerra, 13) Léo da Silva Alves, 14) Luiz Felipe Guerra, 15) Luiz Felizardo Barroso, 16) Luiz Guerra, 17) Mário Frota, 18) Ramiro Moreno-Baldivieso, 19) Ruy Pereira Camilo Júnior y 20) Sandra Echaiz Moreno.

Es de esa manera, por lo tanto, el Proyecto Editorial que GUERRA EDITORA entrega a los mercados editoriales brasileño e internacional, bajo la Coordinación Científica de los Profesores Luiz Guerra (Brasil) y Daniel Echaiz Moreno (Internacional).

Gracias,

Prof. Luiz Guerra

Coordinador Brasil

Prof. Daniel Echaiz Moreno

Coordinador Internacional

ECHAIZ ABOGADOS es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Antequera
N° 176, Oficina 302, San Isidro,
Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 32 y
33 de la Avenida Petit Thouars

Teléfono: (51-1) 2978180
Web: www.echaiz.com
E-mail: contacto@echaiz.com